

Viedma, 04 de mayo de 2026.  
**DISPOSICIÓN N° 880/2026**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4477/19 se crea el Anexo III Luis Beltrán del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-03, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N°2 Anexo III Luis Beltrán conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-03;

Que por Resolución N° 3216/19 se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la *“Tecnatura Superior en Energías Renovables y Apropiables”*;

Que mediante la Resolución N° 1814/21 se autoriza su implementación en el Anexo III Luis Beltrán del Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N°2;

Que mediante Resolución N° 1814/21, 1268/22, 2310/23 se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer, segundo y tercer año de la carrera;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso de Profesores/as para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes a la *Tecnatura Superior en Energías Renovables y Apropiables*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el *“Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”*, Anexo II las *“Pautas de presentación del Curriculum Vitae”*, Anexo III las *“Rúbricas de Evaluación”* y Anexo IV el *“Modelo Acta Dictamen Final”*;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a Concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra del primer y segundo año de la *“Tecnatura Superior en Energías Renovables y Apropiables”*, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Carácter
Electrotecnia	4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias	Cuatrimestral	Res. N° 1814/21	Interino
Termodinámica y Maquinas Eléctricas	4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias.	Cuatrimestral	Res. N° 1268/22	Interino

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **04-05-06** del mes de mayo del corriente año.-

**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER**, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 5 (cinco) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día miércoles 11 del mes de mayo de 2026 hasta las 20:00 horas.-

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER**, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**DISPOSICIÓN N° 880/ 2026**  
**DES**